

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4838 *MGC INSURANCE, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA.
(ENTIDAD ABSORBENTE)
CAJA DE SOCORROS INSTITUCIÓN POLICIAL MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA.
(ENTIDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 90.3 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras ("LOSSEAR") y los artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras ("ROSSEAR"), se hace público que las asambleas generales de mutualistas debidamente convocadas de MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija (la "Entidad Absorbente") y de Caja de Socorros Institución Policial Mutualidad de Previsión Social a prima fija (la "Entidad Absorbida"), celebradas el 30 de junio de 2023 y el 10 de julio de 2023, respectivamente, aprobaron, en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las entidades intervinientes en fecha 3 de abril de 2023 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid e insertado en la página web de la Entidad Absorbente, la fusión por absorción por parte de la Entidad Absorbente de la Entidad Absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Entidad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los mutualistas y acreedores de las mutualidades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las entidades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid y Barcelona, 11 de julio de 2023.- El secretario del consejo de administración de la Entidad Absorbente y el secretario de la junta directiva de la Entidad Absorbida, D^a. Sandra Redondo Boixasa y D. José Fidel Vega.

ID: A230028250-1